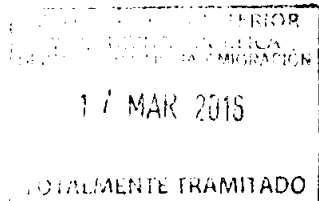


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6253276



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44159

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Estefany DIEGUEZ CARDENAS RUN: 24.902.448-1
 2. Don Cristian Alejandro DIEGUEZ CARDENAS RUN: 24.902.652-2
 3. Don Luis Fernando DIEGUEZ CARDENAS RUN: 24.902.485-6
 4. Don Yusseff Gary MENDOZA PEREZ RUN: 24.829.334-9
 5. Don Jhemisom Williams MENDOZA PEREZ RUN: 24.829.288-1
 6. Doña Kleidy Eugenia MENDOZA PEREZ RUN: 24.829.358-6
 7. Doña Fabiola HERRERA BARBA RUN: 24.905.892-0
 8. Don Abad Adriano ALVAREZ AREVALO RUN: 24.845.750-3
 9. Doña Karen Vanesa CARVAJAL PACA RUN: 24.829.339-K
 10. Don Ricardo LUNA MAMANI RUN: 24.865.413-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NGO/NAU
[141]10/03/2016

SANTIAGO SANDOVAL DUCOING
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN